



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 04 octubre de 2023.

Oficio No. 5430/990/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5230/1024/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$16,036.86 (Dieciséis mil treinta y seis pesos 86/100 M.N.) Para la ampliación del 20% contrato RM-AF-0046/23 específicamente para la adquisición del código 13010209 de la contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por concepto y partida referidos por la cantidad de \$16,036.86 (Dieciséis mil treinta y seis pesos 86/100 M.N.) Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

L.C. Ruth Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales

LMP/SFG/lmp

